DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Ejercicio Fiscal Evaluado	2016		
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social		
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Fomento y Desarrollo Turístico	Clave	1401500
Dependencia y/o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Clave	134

A 16 de febrero de 2018, en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Comentarios Generales 2
II. Selección de ASM 3
III. Fuentes de Información utilizadas 7
IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento 8

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

El programa presupuestario está estructurado en su mayoría con la metodología de MML, cuenta con fortalezas suficientes para continuar operando de acuerdo con la problemática que se pretende solucionar a la población potencial, cabe señalar que existen áreas de oportunidad con lo que respecta a plasmar medios de verificación adecuados para que se cumpla con la metodología de la lógica horizontal así como cumplir con las relaciones de causalidad que establece la lógica vertical y contar con supuestos adecuados de con la metodología mencionada con anterioridad. Cabe señalar que la ITE plasma que carecemos de un diagnóstico; y el mismo se les proporcionó posterior a las fuentes de información. También es conveniente comentar que en el mes de septiembre del año 2017, se llevó a cabo una reingeniería los programas presupuestarios 1401500 "Fomento y Desarrollo Turístico" así como al 1402300 "Promoción de Destinos Turísticos"; por lo que en el ejercicio fiscal del año 2018 se constituyeron en uno; por lo anterior algunos de los Aspectos Susceptibles de Mejora que la Instancia Técnica Evaluadora plasma en el Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social, ya se habían tomado en consideración de acuerdo con la metodología MML vigente.

II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección empleados	Fundamentación
		Sí	No		
1.	El programa presupuestario no cuenta con un diagnostico en el que se identifique su problemática.		x	☒ Claridad ☒ Relevancia ☐ Justificación ☐ Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el articulo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capitulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que el programa presupuestario evaluado, cuenta con un diagnóstico general de la problemática así como con documentos internos que sustentan las causas, efectos; población potencial, objetivo y atendida; estrategia de cobertura, etc.
2.	Las relaciones de causalidad que establece la lógica vertical no se cumplen ya que existen actividades que no generan los componentes para los cuales fueron establecidos	x		☐ Claridad. ☐ Relevancia ☐ Justificación ☒ Factibilidad	Se llevó a cabo una reestructura del programa presupuestario 1401500 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contempla que se cumpla con la lógica vertical y horizontal.

3.	Los supuestos establecidos en el Componente C01 son los mismos que se presentan en las Actividades C0101 y C0102; así como los supuestos del Componente C02 y las Actividades C0201, C0202 y C0203.	x		☒ Claridad. ☐ Relevancia ☐ Justificación ☒ Factibilidad	Se llevó a cabo una reingeniería del programa presupuestario 1401500 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contempló que se cumpla con la metodología de MML vigente para generar los supuestos.
4.	Los medios de verificación presentados en todos los niveles de la MIR corresponden a la misma página de internet.	x		☐ Claridad ☐ Relevancia ☐ Justificación ☒ Factibilidad	Se llevó a cabo una reingeniería del programa presupuestario 1401500 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contempló que se cumpla con la metodología de MML vigente para establecer los medios de verificación.
. 5	Se presentan resultados alcanzados por algunos indicadores que son incorrectos, lo que no permite medir de manera adecuada la evolución de las metas alcanzadas.		x	☒ Claridad ☐ Relevancia ☐ Justificación ☐ Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el articulo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capitulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que primeramente la observación emitida por la ITE es referente al año 2015 además se verificó otra vez la información de los indicadores y los datos de los valores logrados son correctos, aunque cabe señalar que el resultado de la meta que genera el sistema hacendario es diferente.

6	Se considera que las metas establecidas a través del indicador de Fin y Propósito, son laxas debido a que éstas fueron superadas por un margen muy amplio.	x		☒ Claridad ☒ Relevancia ☐ Justificación ☒ Factibilidad	Se llevó a cabo una reestructura del programa presupuestario 1401500 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se reconsideran las metas de todos los indicadores de la MIR del programa presupuestario 1401500..
7	Se presentan inconsistencias en la información de las fichas técnicas de los indicadores de componentes y actividad, en cuanto al año base y trayectoria.		x	☒ Claridad ☐ Relevancia ☐ Justificación ☐ Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el articulo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capitulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que se verificó la información de las fichas técnicas y los datos son correctos.
8	El Programa presupuestario no define ni cuantifica su población atendida.		x	☒ Claridad ☒ Relevancia ☐ Justificación ☐ Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el articulo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capitulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que dicho programa presupuestario, cuenta con la población atendida bien definida, con base en el formato de población atendida y con la información del formato del padrón de beneficiarios.

9	La población objetivo no se encuentra definida conforme lo señalado en la MML.		x	☒ Claridad ☒ Relevancia ☐ Justificación ☐ Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el articulo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capitulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que dicho programa presupuestario, cuenta con la población objetivo bien definida, con base en la información del directorio nacional de unidades económicas-INEGI, misma que se plasmó en la MIR autorizada del programa presupuestario 1401500 para el año 2016
10	El programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación ni con metodologías para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida; la selección de beneficiarios; padrón de beneficiarios ni levantamiento de información sobre la satisfacción de los beneficiarios	x		☒ Claridad ☒ Relevancia ☐ Justificación ☒ Factibilidad	Se llevó a cabo una reestructura del programa presupuestario 1401500 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se requiere actualizar así como formalizar las Reglas de Operación así mismo modificar y migrar la información del padrón de beneficiarios, ya que los citados documentos en las ASMs se reportaron en su momento con un grado de avance del 97%. Cabe señalar que referente a la satisfacción de los beneficiarios se reportó al 100% porque se cuenta con el soporte de las encuestas de salida de las y los sujetos de derecho

6

III. Fuentes de Información utilizadas

Nombre del documento:	Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del programa presupuestario 1401500 "Fomento y Desarrollo Turístico"
Año:	2017
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	http://www.chihuahua.com.mx/SitioSecretariaEconomia/pbr/PAE%202017/Allinfo%20Informe%20Final%20EEDES%20FYDT%20SIDE%20V3.pdf

Nombre del documento:	Programa Estratégico de Turismo de Chihuahua, Capítulo I, Diagnóstico Turístico Regional
Año:	2013
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

Nombre del documento:	Seguimiento de Matriz de Indicadores, Cierre Anual, Fichas Técnicas, MIR autorizada y Padrón de Beneficiarios del año 2016 del programa presupuestario 1401500
Año:	2016
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:	

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento:	Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	MAP. Andres Cruces Franco Supervisor Administrativo andres.cruces@chihuahua.com.mx, 4423300 extensión: 3357 MARH María de Jesus Soto Sanches Jefe de Departamento maria.sanches@chihuahua.com.mx, 4423300 extensión: 3355 Lic. Eloy Sergio Portillo Siqueiros Jefe de Departamento de Planeación Turística sergiio.portillo@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3456 Lic. Lynda Jovanni Balderas Velazco Jefe de Departamento de Promoción Turística lynda.balderas@chihuahua.com.mx, 4423300 extensión: 3358

Área(s) involucradas en la elaboración del documento:	Dirección Administrativa
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	MARH. María Rossana Valenzuela Cano Asesor Técnico maria.valenzuela@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3230

MAP. Andres Cruces Franco

Responsable del Programa presupuestario

Ing. Alejandra de la Vega Arizpe

Titular de la Dependencia